

Mina



Estado de Coahuila



OFICIO No. [redacted]

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de marzo de 2022

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

[redacted]

de fecha 21 de febrero de 2022 y recibido en esta dependencia en fecha 25 de febrero del presente, en relación a la queja a nombre del [redacted] por medio del cual requiere un informe pormenorizado con relación a la queja presentada ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que usted representa manifestando lo siguiente:

"...de acuerdo con lo manifestado por el quejoso se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, por lo que esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la [redacted] Coahuila de Zaragoza. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en las modalidades de Ejercicio indebido de la función pública y Falta de fundamentación o motivación legal..."

De conformidad con lo anterior esta [redacted] de la [redacted] con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, y 41 fracción A, del Reglamento Interior de la [redacted] presenta el informe solicitado, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. En relación a la queja se rinde informe presentado por el [redacted]

[redacted]



[Redacted]
Zaragoza; esta [Redacted] informa al respecto que con fecha 03 de febrero del año actual se presentó el [Redacted] solicitando información respecto a dicho bloqueo, a lo cual se le redirigió al área de [Redacted] que fue la encargada de atenderlo y posteriormente ella acude a esta [Redacted] para poder dar información al contribuyente de su situación.

Al revisar en el sistema se detectó que efectivamente se encontraba en un estatus de bloqueo desconociendo el motivo y una vez verificada la documentación presentada por el contribuyente, se procedió a liberar el bloqueo en virtud de que el vehículo no cuenta con ninguna irregularidad, por lo cual se informa que puede proceder a realizar el trámite sin ningún problema.

Se anexa al presente oficio copia del Oficio [Redacted]
[Redacted]

Por lo anteriormente expuesto a Usted de la manera más atenta le pido:

Tener a esta Dependencia *por presentando el informe* de la queja presentada por el [Redacted] y por concluido el procedimiento por los hechos narrados anteriormente.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Estado
de Coahuila

[Redacted]

Arteaga Coahuila, 02 de marzo de 2022

OFICIO No. [Redacted]

[Redacted]

En atención a su oficio No. [Redacted] de fecha 02 de marzo de 2022, solicitando una explicación sobre el motivo de bloqueo del vehículo [Redacted] [Redacted] lo anterior a la queja interpuesta por el [Redacted] [Redacted] ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; esta [Redacted] informa al respecto que con fecha 03 de febrero del año actual se presentó el [Redacted] solicitando información respecto a dicho bloqueo, a lo cual se le redirigió al área de [Redacted] que fue la encargada de atenderlo y posteriormente ella acude a esta [Redacted] para poder dar información al contribuyente de su situación.

Al revisar en el sistema se detectó que efectivamente se encontraba en un estatus de bloqueo desconociendo el motivo y una vez verificada la documentación presentada por el contribuyente, se procedió a liberar el bloqueo en virtud de que el vehículo no cuenta con ninguna irregularidad, por lo cual se informa que puede proceder a realizar el trámite sin ningún problema.

A T E N T A M E N T E
S U B R A D I C A D O E F E C T I V O N O R E F L E C C I Ó N

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]